



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 005-2024-MDSA/OGAF

Santa Anita, 22 de enero del 2024

VISTO:

El Memorandum N° 043-2024-GODU-MDSA, de fecha 22 de enero del 2024, presentado por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, en el que solicita la **CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA**, para la obra denominada “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE LOS PINOS DE LA ASOC. LOS PINOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**” con Código Único de Inversiones N° 2590137, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo de 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido en el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, conforme al Art. 79°, numeral 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, que señala: “Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva”;

Que, el Art. 208° del D.S N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, señala en los numerales 208.1 “En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a ésta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo”; 208.2. “Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos”;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la empresa: **CONSORCIO EJECUTORES EXPERTOS**, con RUC N° 20611651776 suscribieron el Contrato N° 025-2023-MDSA/OGAF, de fecha 13 de octubre del 2023, para la ejecución de la obra denominada “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE LOS PINOS DE LA ASOC. LOS PINOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**”, con Código Único de Inversiones N° 2590137, bajo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 009-2023-CS/MDSA-Primera Convocatoria, por el monto contractual ascendente a S/ 699,319.88



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 005-2024-MDSA/OGAF (Seiscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Diecinueve con 88/100 soles) incluido todos los impuestos de Ley;

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra Digital N° 153 de fecha 11 de enero del 2024, la señora Arévalo Ruiz Juana Norlith, residente de obra, comunica a la supervisión, la culminación de las partidas ejecutadas en la obra al 100%, por lo que solicita tramitar la conformación del comité de recepción de obra.

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra Digital N° 154 de fecha 15 de enero del 2024, el Ing. Vigilio Tucto Wagner, supervisor de obra, toma conocimiento de la anotación del asiento N° 153 e indica que procederá conforme al Artículo 208° literal 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Asimismo, mediante Asiento del Cuaderno de Obra Digital N° 155 de fecha 16 de enero del 2024, el Ing. Vigilio Tucto Wagner, supervisor de obra, registra la constatación física de la obra, en el que corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad del proyecto, procediendo a emitir el certificado de conformidad técnica;

Que, con Documento Externo N° 1037, de fecha 17 de enero del 2024, a través de la carta N° 027-2024/CAG-MDSA, la empresa Constructora Ángel Gabriel EIRL, encargada de la supervisión de la obra, remite a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, el Informe de conformidad técnica de obra y el certificado de conformidad técnica de obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE LOS PINOS DE LA ASOC. LOS PINOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 259013

Que, mediante Informe N° 030-2024/MDSA/SGOPP/ESMO-EPPA, de fecha 19 de enero del 2024, el especialista en seguimiento y monitoreo de obras, informa al Subgerente de Obras Públicas y Proyectos, que la supervisión de obra, ha presentado la Carta N° 027-2024/CAG-MDSA, comunicando la culminación de la ejecución de obra, por lo que solicita la conformación del comité de recepción de obra mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorandum N° 043-2024-GODU-MDSA, de fecha 22 de enero del 2024, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, señala que la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, con Informe N° 022-2024/MDSA/GODU-SGOPP/PLS, de fecha 19 de enero 2024, solicita la conformación del comité de recepción de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE LOS PINOS DE LA ASOC. LOS PINOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2590137, asimismo propone que el comité este integrado por:

- Presidente del Comité : Subgerente de Obras Públicas y Proyectos
• Primer Miembro : Jefe de la Oficina de Abastecimiento
• Segundo Miembro : Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente
• Tercer Miembro : Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Obras Públicas
• Asesor Técnico : Supervisor de Obra

Estando las consideraciones expuestas, y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MDSA, de fecha 13 de marzo del 2023, en donde se ratifica la delegación de funciones otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 00053-2021/MDSA de fecha 19 de febrero del 2021, a la entonces Gerencia de Administración y Finanzas, actualmente Oficina General de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra, ejecutado bajo la modalidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 005-2024-MDSA/OGAF de Adjudicación Simplificada N° 009-2023-CS/MDSA - Primera Convocatoria, según Contrato N° 025-2023-MDSA/OGAF, para la obra denominada: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE LOS PINOS DE LA ASOC. LOS PINOS DEL DISTRITO DE SANTA ANITA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”, con CUI N° 2590137; el cual estará integrado por:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTE	ING. PEDRO LANDA SALAZAR Subgerente de Obras Públicas y Proyectos (E)
2	PRIMER MIEMBRO	CPC JOSE HENRY MARCELO LOZA Jefe de la Oficina de Abastecimiento
3	SEGUNDO MIEMBRO	ING. ROSARIO ELIZABETH VICUÑA HUAMAN Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente
4	TERCER MIEMBRO	ING. ELI PAUL PALACIOS ALVARADO Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Obras Publicas
5	ASESOR TÉCNICO	ING WAGNER VIGILIO TUCTO Supervisor de Obra



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Comité de Recepción de Obra designado, se sujete estrictamente a lo señalado en el marco normativo de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S 344-2018-EF.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Comité de Recepción de Obra, a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Lc. Yolanda Luz Mullisaca Santoyo
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

